

Dan a TV plazo para digitalizar señales

VANIA GUERRERO

A más tardar el 15 de agosto de 2015, los concesionarios y permisionarios que transmiten televisión abierta deberán tener al aire sus canales digitales.

Esto, de acuerdo con la nueva Política de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), publicada ayer en el Diario Oficial de la Federación por el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

La intención del regulador es garantizar que existan señales digitales disponibles para cumplir con uno de los dos requisitos para decretar el apagón analógico en el País, el cual tiene como fecha límite, según la Constitución, el 31 de diciembre de 2015.

El otro requisito estará en la "cancha" de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que desde mayo de este año reparte televisiones digitales en hogares de escasos recursos determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

Esto, con el objetivo de

cumplir un mínimo de 90 por ciento de penetración de este tipo de aparatos.

"Lo que hicimos en la política es reflejar cuáles son los parámetros que vienen en la Ley (Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) y cómo los vamos a utilizar.

"Porque en ninguna parte dice cuánto tiene que pasar entre que (la SCT) nos dice que ya cumplieron con cierta cobertura (de hogares con televisiones digitales) y que tengamos que apagar", comentó a REFORMA Gabriel Contreras, presidente del regulador.

En caso de que se cumplan con ambas condiciones, el regulador determinará una fecha de apagón para cada estación de televisión, el cual afectará a una zona de cobertura en la que pueden estar varias localidades incluidas.

Para el establecimiento de esa fecha, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** podrá tomar en cuenta los procesos electorales que ocurran en las localidades.

